Preguntas frecuentes sobre Asistencia por desastres de FEMA

Release Date: mayo 1, 2023

Los residentes de Tennessee que fueron afectados por las tormentas severas y tornados recientes tienen hasta el **martes 6 de junio de 2023** para presentar a FEMA su solicitud de asistencia por desastre. A continuación, encontrará las respuestas a sus preguntas más frecuentes:

P: Si he sufrido daños por las tormentas y tornados ocurridos el 31 de marzo y 1 de abril de 2023, ¿soy elegible para recibir asistencia de FEMA?

R: Si ha sufrido daños en su residencia principal y vive en uno de los 10 condados designados para recibir Asistencia individual de FEMA, es posible que sea elegible para recibir asistencia de FEMA. Los condados designados son: **Cannon, Hardeman, Hardin, Haywood, Lewis, Macon, McNairy, Rutherford, Tipton y Wayne**.

P: Presenté una solicitud ante FEMA y me dijeron que no era elegible para recibir asistencia. ¿Eso significa que no puedo esperar ninguna ayuda de parte de FEMA?

R: No. Eso significa que tiene 60 días a partir de la fecha de la carta de determinación de FEMA para enviar una apelación por escrito. Lea atentamente la carta; en ella se explican los programas para los que podría ser elegible. En la carta que escriba para pedirle a la agencia que reconsidere su decisión, incluya los documentos o la información que le solicita FEMA. Para hablar con un especialista antes de escribir su carta, visite el Centro de Recuperación por Desastre más cercano o llame a la **Línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362**. Los especialistas del centro de recuperación también pueden ayudarle a cargar documentos en su cuenta. Para encontrar un centro cercano, visite https://egateway.fema.gov/ESF6/DRCLocator.

P: No puedo reconstruir mi casa con el dinero que me brindó FEMA. ¿Por qué me dieron tan poco dinero?

R: La asistencia de FEMA no es lo mismo que un seguro. Por ley, FEMA no puede proporcionarle fondos para gastos cuando otras fuentes, como las provenientes de seguros, recolectas de dinero o asistencia financiera de agencias voluntarias, han cubierto esos gastos para la misma necesidad relacionada con el desastre. En otras palabras, FEMA no puede pagar las reparaciones de la vivienda si usted ya ha recibido fondos de su compañía de seguros para las mismas reparaciones. FEMA no asigna importes por el valor de reemplazo de los artículos dañados ni asistencia para artículos no esenciales. Las subvenciones de FEMA son para reparaciones esenciales para que una vivienda sea **segura, higiénica y funcional**. Los elementos considerados esenciales son los aseos, el techo, los servicios públicos básicos, las ventanas y las puertas.

P: El pago de mi seguro no cubrió todas mis necesidades para ayudarme a recuperarme del desastre. ¿Puedo solicitar asistencia adicional a FEMA?

R: Sí, puede solicitar asistencia adicional a FEMA. Si ha recibido el pago máximo de su compañía de seguros y aún tiene necesidades no cubiertas relacionadas con el desastre, escriba a FEMA y explique sus necesidades. Incluya también los documentos de la resolución de pago de su compañía de seguros.

P: ¿Hay que devolver la asistencia por desastres?

R: Depende del tipo de asistencia que recibió. Si se produce un retraso en la resolución de pago de su seguro, cualquier financiamiento de FEMA sería un anticipo que deberá devolver cuando reciba el pago de su seguro. Dado que la asistencia de FEMA se limita a cubrir las necesidades básicas de artículos de primera necesidad, la mayor parte de la ayuda del gobierno federal en caso de desastre se ofrece a través de préstamos para desastres con bajo interés de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés). Y esos préstamos deben devolverse.

P: ¿Pueden varias personas de mi grupo familiar solicitar la asistencia de FEMA por separado?

R: No. Sólo puede presentarse una solicitud por hogar.

P: Si no soy ciudadano estadounidense, ¿puede otra persona de mi grupo familiar solicitar la asistencia de FEMA?

R: Sí. Para poder acceder a la asistencia del Programa de Individuos y Familias de FEMA, usted o un miembro de su grupo familiar debe ser ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano o extranjero cualificado. Sin embargo, las familias indocumentadas con estatus migratorio diverso sólo necesitan que un miembro de la familia tenga número de Seguro Social para presentar la solicitud. Ese miembro de la familia puede ser un menor de edad que sea ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano o extranjero cualificado.

- El menor debe vivir con el padre/madre o tutor que presente la solicitud en su nombre. El padre/madre o tutor no tendrá que suministrar ninguna información sobre su propia situación de inmigración ni firmar ningún documento relativo a su propia situación.
- Extranjero cualificado es un término legal cuyas definiciones incluyen a un residente permanente legal o titular de una "tarjeta verde"; una persona admitida como refugiado; una persona a la que se le ha concedido asilo; una persona cuya deportación ha sido suspendida; una persona titular de un visado "T" o "U"; o personas a las que se les ha concedido el estatus de provenientes de Cuba y Haití.

P: ¿Por qué FEMA me refiere a la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) para un préstamo?

R: FEMA puede referirle a SBA, aunque usted no sea propietario de un negocio o una vivienda. Los préstamos de SBA son la principal fuente de fondos federales para las personas afectadas por desastres. Los préstamos por desastres a largo plazo y bajo interés para propietarios de vivienda, inquilinos, empresas y organizaciones sin fines de lucro pueden estar disponibles para cubrir pérdidas no compensadas en su totalidad por seguros u otras fuentes.

P: ¿La asistencia por desastres de FEMA afectará mis pagos del Seguro Social u otros beneficios del gobierno?

R: No. La asistencia de FEMA es libre de impuestos y no afecta los beneficios del Seguro Social, Medicare o Medicaid. Las subvenciones de FEMA no afectan la asistencia provista bajo el Programa de cupones de alimentos de Georgia, también llamado Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria, o SNAP; ni a otros programas federales de asistencia social o de beneficios.

P: ¿Por qué mi vecino ha recibido más dinero en subvenciones para reparaciones que yo?

R: FEMA analiza el financiamiento para los solicitantes caso por caso. La agencia examina la situación de su seguro y el alcance y tipo de daños que ha documentado en su solicitud.

P: ¿Qué quiere decir FEMA cuando dice: "La vivienda es segura para ser ocupada"?

R: Que puede haber daños causados por desastres, pero eso no impide que pueda vivir en su casa. Para que una vivienda se considere segura, su exterior debe ser estructuralmente sólido, incluidas las puertas, el techo y las ventanas. Los sistemas de electricidad, gas, calefacción, plomería, alcantarillado y pozos sépticos también deben funcionar correctamente. Los espacios interiores deben ser estructuralmente sólidos, incluidos el techo y los suelos. Puede ser necesaria una inspección para decidir si su vivienda es segura, accesible y funcional.

P: Soy inquilino. ¿Puedo obtener ayuda de FEMA?

R: Sí. Los inquilinos cuyas viviendas y propiedades resultaron dañadas por las tormentas y tornados pueden solicitar asistencia federal. Las subvenciones de FEMA pueden ayudar a pagar una vivienda provisional. Los inquilinos también pueden reunir los requisitos para solicitar subvenciones para sustituir o reparar artículos de propiedad personal necesarios como muebles, electrodomésticos, ropa, libros de texto o materiales escolares.

P: El inglés no es mi idioma materno. ¿Hay alguien en FEMA que hable mi idioma?

R: Sí. La **Línea de ayuda de FEMA**, **800-621-3362,** cuenta con especialistas que hablan varios idiomas. Si utiliza un servicio de retransmisión de video (VRS), teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA su número de dicho servicio. FEMA también ofrece servicios gratuitos para ayudar a los sobrevivientes a comunicarse con el personal de FEMA por teléfono o en los Centros de Recuperación por Desastres. En los centros de recuperación también se ofrece interpretación de lenguaje de señas en persona, previa solicitud. Para

localizar un centro de recuperación, visite https://egateway.fema.gov/ESF6/DRCLocator.

- Para hablar en español con un operador de la **Línea de ayuda de FEMA**, pulse 2. Para hablar con un intérprete que hable en idioma, pulse 3. La **Línea de ayuda** atiende **todos los días de 6 a.m. hasta la media noche, hora del centro.**

P: ¿Qué ocurre si mi condado no figura en la declaración de desastre?

R: Si en la declaración de desastre no se menciona su condado para recibir Asistencia individual de FEMA, los funcionarios de manejo de emergencias de su estado podrían ofrecerle ayuda. Para confirmar si su condado está designado para la Asistencia individual de FEMA, visite https://www.disasterassistance.gov/get-assistance/address-lookup?isMap=false&address=Tennessee.

P: ¿Cómo me preparo para una inspección de FEMA?

R: El primer paso para la inspección de una vivienda comienza con una llamada telefónica, un mensaje de texto o un mensaje de correo electrónico de un inspector de FEMA al solicitante para concertar una cita. El inspector intentará comunicarse hasta tres veces a lo largo de tres días. Si el inspector no puede comunicarse con usted después de tres intentos, el caso será cerrado. Si necesita adaptaciones con respecto al idioma o por alguna discapacidad, llame a la **Línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362** antes de la inspección y comunique sus necesidades a FEMA.

P: Mi carro fue destruido por los tornados. ¿FEMA puede reemplazar mi vehículo?

R: Conforme al programa de Asistencia para Otras Necesidades de FEMA, la agencia puede ayudar a reparar o reemplazar vehículos esenciales perdidos o dañados como consecuencia directa de fuertes tormentas y tornados.

P: Mi equipo médico quedó destruido cuando mi casa resultó dañada por las tormentas. ¿FEMA lo reemplazará?

R: Conforme al programa de Asistencia para Otras Necesidades de FEMA, FEMA puede otorgar fondos para cubrir pérdidas de artículos de propiedad personal esenciales sin seguro y otros gastos relacionados con la tormenta tales como el equipo médico.

P: Después de las tormentas, tuve que guardar algunos artículos de propiedad personal en un almacén. ¿Lo pagará FEMA?

R: Hay asistencia financiera de FEMA disponible para cubrir gastos de mudanza y almacenamiento si su vivienda no es segura debido a las tormentas y tornados ocurridos el **31 de marzo y 1 de abril de 2023**.

Para obtener la información más reciente sobre la recuperación de Tennessee tras las tormentas severas, vientos en línea recta y tornados, visite: FEMA.gov/es/disaster/4701. También puede seguirnos en: TN.gov/TEMA; Twitter.com/TEMA, Facebook.com/TNDisasterInfo, @FEMARegion4/Twitter y Facebook.com/FEMAespanol.